

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2021-080
Demandante: BBVA
Demandado: Olga Tristancho Suarez

Conforme a lo dispuesto en el artículo 301 C. G. P. se tienen notificado por conducta concluyente a la demandada OLGA TRISTANCHO SUAREZ de todas las providencias dictadas en este asunto hasta la fecha, decisión que surte efectos a partir de la notificación por estado del presente auto.

Por secretaria, contabilícense los términos respectivos, para lo cual deberán compartir al correo electrónico de la demandada el link del expediente, momento en el cual se empezará el conteo correspondiente.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez